

**XI Seminario de RedMuni:**  
**“ Repensando la Agenda Local”**  
**19 y 20 de Octubre de 2012**  
**Universidad Nacional Arturo Jauretche.**

**Título de la ponencia:** “Aportes para la planificación intermunicipal en la Provincia de Río Negro, el caso del Alto Valle de Río Negro y Neuquén”

**Autor :** Magister Soledad Inés Herrera

**Pertenencia institucional:** Universidad Nacional del Comahue – Centro Universitario Regional Zona Atlántica – CURZA -.

**e-mail:** soleines99@yahoo.com.ar

## **Introducción**

Los procesos de descentralización y regionalización implican un cambio en las relaciones entre los niveles del Estado, donde deben promoverse nuevas formas de gestión para satisfacer las demandas territoriales. En ese marco, la presente ponencia inicialmente aborda la pauta de asentamiento actual de la microregión del Alto Valle de las Provincias de Río Negro y de Neuquén y su relación con las economías de la aglomeración.

En una segunda instancia, recoge las características más salientes de las instituciones públicas de cooperación política y económica de carácter regional e intermunicipal como los “Entes de Desarrollo” y la “Asociación de Municipios de la región de los Valles y la Confluencia de Río Negro y Neuquén”.

## **Pauta de asentamiento actual en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén y economías de la aglomeración.**

El Alto Valle de Río Negro y Neuquén es una unidad económica-productiva conformada por localidades pertenecientes a las provincias de Neuquén y de Río Negro. En el caso de esta última, el Alto Valle se extiende hasta la localidad de Chichinales. Las principales ciudades que abarca son Villa Regina, General Roca y Cipolletti. Ellas se encuentran a una distancia de 90 km, 45km y 6 km respectivamente de Neuquén capital, por la ruta Nacional 22.

La provincia de Neuquén tiene una población de 551226 habitantes y en su capital reside el 42,26 %<sup>1</sup> de la población provincial, convirtiéndola en una de las ciudades con más habitantes de la Patagonia. El departamento Confluencia, que está integrado por las ciudades de Neuquén capital, Plottier y Senillosa, tuvo un crecimiento relativo intercensal del 15,2%. En ese departamento habitan 362673 personas, representando el 65.78 % de la población provincial.

Por su parte, la provincia de Río Negro cuenta con 638.645 habitantes. La mayor concentración de la población rionegrina se ubica en el Alto Valle, en el departamento de General Roca. Este último incluye las localidades de Chichinales, Villa Regina, Gral Godoy, Ing. Huergo, Mainqué, Cervantes, Allen, Cipolletti, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande, Barda del Medio, Catriel y Fernández Oro. Según el Censo Nacional de Población y Viviendas 2010, este departamento tiene 320.921 habitantes y representa el 50.25 % de la población provincial. El crecimiento intercensal fue del 13,9%.

Las ciudades de General Roca y Cipolletti son las más pobladas. En la primera viven 85.883 habitantes y en la segunda 79097 personas, sin

---

<sup>1</sup> Los datos por localidad de ambas provincias son provisorios.

considerar a los pobladores de Las Perlas. En relación al año 2001, el crecimiento de ambas ciudades fue casi del 10% y del 7 % respectivamente.

Entre los años 1935 y 1970, el Alto Valle de Río Negro y Neuquén respondía a un modelo de pautas de asentamiento que consistía en un conjunto de aglomeraciones cercanas entre sí, pero netamente separadas, en ninguna de las cuales se concentraba el centro neurálgico de todas las funciones que servían al conjunto, ni la población, ni las actividades económicas.

A partir de los años '70, la provincia de Neuquén, con el despegue de la actividad hidrocarburífera y la construcción de grandes emprendimientos hidroeléctricos no fue afectada por las sucesivas crisis relacionadas con la fruticultura, que sí impactaron en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro por su preeminencia como actividad económica.

En la actualidad, Neuquén constituye un importante mercado de consumo para la venta de productos locales y de abastecimiento de productos, insumos y servicios necesarios a la producción y a la sociedad de ambas provincias. Además, la concentración espacial de la actividad económica y urbana genera economías de escala, ventajas de especialización y de diversidad de productos, servicios y capital humano, y con ello la estructura de costos.

Sin embargo, en economía espacial, cuanto más grande es una aglomeración mayor es su tendencia a absorber funciones nuevas o a quitar funciones a localidades cercanas a ella. En la actualidad, las ciudades del Alto Valle de la provincia de Río Negro no llegan a contrarrestar el efecto concentrador de Neuquén capital y alrededores. A escala microregional existen economías de aglomeración, siendo ésta la causa de la continua absorción de funciones por parte de Neuquén capital y del debilitamiento del resto de las ciudades de las microregión. "La relevancia que adquiere la ciudad de Neuquén como núcleo central de la conurbación, por la diversidad y cantidad de funciones de servicios que centraliza, debilita la base económica de las

restantes ciudades, subordinándolas y generando fuertes desequilibrios en el sistema regional “ (Tauber Fernando, Nigoul Patricia ; 1999 : 15).

En una encuesta<sup>2</sup> realizada en el año 2011 para indagar sobre la movilidad cotidiana de ciudadanos de Cipolletti hacia Neuquén capital, sólo el 15,9 % de los encuestados no se desplazó al menos una vez por semana a la ciudad de Neuquén. En cambio, el 21,3 % se trasladó hacia esa localidad desde Cipolletti entre 5 y 7 veces a la semana, el 24,9 % entre dos y cuatro veces y el 37,9 % una vez en la semana. El 33 % de los encuestados manifestó que su movilidad a Neuquén capital fue por motivos laborales, el 30 % para realizar compras, el 24 % por esparcimiento y un 13 % por otras causas.

Asimismo, el proceso de crecimiento desigual de Neuquén capital autoalimentado por las economías de aglomeración, tiende a concentrar en la porción neuquina del Alto Valle los beneficios de las actividades. Goicoechea Ana María ( 2006 ) afirma que en las ciudades de Cipolletti y Catriel la ganancia de los circuitos productivos regionales que se generan en el área son expulsadas.

Cabe destacar que si bien las localidades de Cipolletti y Neuquén capital pertenecen a dos provincias, ambas están muy cercanas una de otra, a 6 km, y forman parte de un mismo núcleo decisional. Los Arquitectos Fernando Tauber y Patricia Nigoul ( 1999 ) sostienen que en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén existen dos centros que se conforman como núcleos decisionales y de relaciones de poder, por su peso demográfico, equipamiento e infraestructura y la diversidad de funciones que prestan. Uno está conformado por las localidades de Gral Roca - Villa Regina- Ing. Huergo -

---

<sup>2</sup> Pérez Aramburu y Asociados ( 2011 ).Estudio para la toma de decisiones de municipios en temas locales relevantes : Viedma, Villa Regina, Gral Roca, Cipolletti, S.C de Bariloche”. Consejo Federal de Inversiones. Secretaría de Planificación y Control de Gestión de la Provincia de Río Negro, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas.

Allen y el otro por Neuquén- Cipolletti- Plottier-Cinco Saltos- Centenario. Dentro de este último centro, la tendencia que ejercen hacia la metropolización Cipolletti y Neuquén capital hacia otras localidades como Cinco Saltos y Allen es una debilidad para estas últimas.

Por último, el patrón de asentamiento actual genera diseconomías asociadas al efecto congestión. En efecto, la excesiva concentración poblacional y económica afecta el medio ambiente y la calidad de vida al presionar sobre la demanda de tierras, servicios y viviendas, repercutir en el sistema hídrico y de transporte.

### **Instituciones regionales de planificación y de desarrollo en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro con participación de los municipios.**

### **Los Consejos Regionales de Planificación establecidos en la Constitución Provincial de Río Negro**

La Constitución Provincial en la sección undécima denominada “Políticas de Planificación y Regionalización – Consejo de Planificación”, asigna al Consejo de Planificación la función de dirigir la planificación provincial en cuanto a la promoción económica y realización de la obra pública de forma integral, en función de las realidades, idiosincrasias, necesidades y particularidades que determinen cada uno de los Consejo Regionales de Planificación.

La estructura de Planificación Provincial estaría formada entonces, por un Consejo Provincial de Planificación a modo de coordinador central de las distintas regiones dentro de la provincia que, a su vez, tendrían cada una su propio Consejo Regional de Planificación y que, en conjunto, abarcarían todo el territorio provincial.

Conforme al artículo 109º de la Constitución Provincial, las funciones de los Consejos Regionales de Planificación son :

- Armonizar el planeamiento y desarrollo (integral) de la región.
- Asesorar a los poderes públicos sobre proyectos que afecten la región.
- Coordinar el accionar de los distintos órdenes de las administraciones en su jurisdicción.
- Asumir funciones encomendadas del Poder Ejecutivo Provincial.

Si bien la propia Constitución delegó en la ley la fijación de los límites, recursos, estructuras orgánicas y funcionamiento, esta institución no se encuentra funcionando en la actualidad.

### **Entes de Desarrollo creados por Ley, con jurisdicción en el Alto Valle de Río Negro**

En el Alto Valle de la provincia de Río Negro existen en la actualidad tres Entes de Desarrollo, dos creados por ley provincial y uno por ley municipal.

El Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los Ríos Limay y Negro de Cipolletti, (ENDEMAS ) es un “ente rector de planificación y ejecución de las acciones relacionadas con el desarrollo del área, que funcionará como persona de derecho público, con autarquía financiera y presupuestaria y domicilio en la ciudad de Cipolletti”<sup>3</sup>.

Algunos de sus objetos de creación son :

- Ordenar los estudios para establecer las distintas posibilidades de desarrollo del área.
- Ordenar y poner en marcha los estudios de impacto ambiental como herramienta de toma de decisiones.

---

<sup>3</sup> Ley Provincial Nro 3142; 1997, artículo 2º

- Efectuar una planificación integral de la misma, estableciendo un orden de prioridades en las acciones a emprender.
- Coordinar con organismos nacionales, interjurisdiccionales, provinciales y municipales los proyectos y trabajos públicos que los mismos deban ejecutar en el área y que tengan relación con el desarrollo sustentable agroindustrial y turístico
- Promover las iniciativas públicas y privadas de inversión que hagan al aprovechamiento de los recursos económicos de la zona, pudiendo concurrir a su financiamiento.
- Programar y ejecutar por sí o por convenio con otros organismos o particulares las obras de infraestructura necesarias para la activación de los factores económicos y utilización de los recursos existentes.
- Efectuar el relevamiento de los recursos económicos y sociales de la zona y resolver sobre su mejor aprovechamiento, facilitando la participación de los involucrados y preservando los recursos naturales y el patrimonio cultural.
- Participar, conjuntamente con el organismo competente, en la regulación del uso de las aguas públicas ubicadas en su jurisdicción, procurando beneficiar con ello al mayor número de productores posible resguardando el recurso
- Promover la formación de empresas de producción, explotación, industrialización y comercialización de los productos de la región
- Acompañar la implementación de todas las acciones necesarias para el desarrollo sustentable del área.

El gobierno y administración del Ente corresponden a una Asamblea y presidente. La Asamblea del ENDEMAS se constituye por once miembros plenos : tres representantes del sector productivo local, propuestos por entidades intermedias de la zona, uno por el Poder Ejecutivo, dos por la Legislatura Provincial, uno por el Ejecutivo Municipal, dos por el Concejo Deliberante del municipio de Cipolletti, uno por el Concejo de Planeamiento Municipal y uno por la Universidad Nacional del Comahue

En el mes de Septiembre del año 2000, se creó por Ley Provincial Nro 3408 el Ente para el Desarrollo del Lago Pellegrini – Península Ruca Co y Perilago (ENDECIC) para procurar el desarrollo armónico de la zona. Su jurisdicción abarca las localidades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande, Lago Pellegrini, Península Ruca Có y Perilago. El ENDECIC tiene similares características y objetos de creación que el ENDEMÁS, pero comprende varios municipios, convirtiéndolo además en una institución intermunicipal de desarrollo.

La Asamblea está constituida por cinco representantes del sector productivo local propuestos por entidades intermedias de la zona, uno por el Poder Ejecutivo, dos por el Concejo Deliberante de Cinco Saltos, dos designados por el Concejo Municipal de Contralmirante Cordero; dos por el Concejo Municipal de Campo Grande y uno por la Universidad Nacional del Comahue.

En el mes Octubre del año 2003, la Ley N° 3764 derogó el Ente para el Desarrollo de la Zona Norte que nunca se había puesto en funcionamiento y se jerarquizó el Ente de Desarrollo de Catriel - ENDECA - creado por Ley Municipal de Catriel N° 354/98. El ENDECA tiene las mismas características y objetos de creación que los dos Entes Provinciales del Alto Valle, pero su área de influencia es el ejido de la localidad de Catriel. La Asamblea está compuesta por actores locales del sector público y privado.

### **La Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia de Río Negro y Neuquén**

La Asociación de Municipios de los Valles y la Confluencia de Río Negro y Neuquén se creó por acuerdo de Intendentes en Abril del año 2008 y está conformada por los siguientes municipios de las provincias de Río Negro y

Neuquén: Allen, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero, Fernández Oro, Campo Grande, Añelo, Centenario, Neuquén, Plottier, San Patricio del Chañar, Senillosa y Vista Alegre. No incluye otros municipios del Alto Valle de Río Negro como General Roca, Ing. Huergo, Villa Regina o Chichinales, entre otras.

En función de su estatuto de creación, la Asociación es una persona pública no estatal e interprovincial, que si bien es regida por el derecho público, no forma parte de la administración pública. La Asociación de Municipios tiene por objeto:

- Representar el conjunto de los municipios que lo integran ante otros municipios, organismos intermunicipales, gobiernos de provincia y nación, en cuestiones relativas al proceso de integración.
- Generar un ámbito de estudio y debate para el desarrollo de proyectos estratégicos, productivos, de obras y servicios públicos, ambientales, industriales, administrativos, turísticos y culturales, entre otros, para la región.
- Coordinar equipos técnicos intermunicipales para abordar problemáticas afines y armonizar las legislaciones locales.
- Organizar foros y seminarios relacionados con temas inherentes a la integración municipal y al fortalecimiento regional
- Promover la hermandad con otras regiones municipales, nacionales y extranjeras.
- Promover un plan de desarrollo estratégico para toda el área abarcada por los municipios integrantes del Ente.
- Incentivar el tratamiento común de toda aquella problemática que por su naturaleza carezca de solución local, o donde la solución local pueda afectar la totalidad o algunos integrantes de la Asociación
- Analizar y planificar en escala regional y micro regional el desarrollo sostenible para el mejoramiento socio-económico de los Municipios que integran la Asociación

- Diseñar y ejecutar programas de capacitación destinados a los funcionarios y agentes de los Municipios partes.
- Fomentar activamente la promoción de las ventajas económicas comparativas del territorio correspondiente a la asociación intermunicipal, a fin de generar radicaciones industriales y de servicios que generen puestos de trabajo estables.
- Trabajar en el estudio y análisis de todos los temas vinculados a los Municipios que sean de interés común y de su competencia, pudiendo ser los mismos de alcance local, regional, provincial o nacional;
- Promover e incentivar la participación de la comunidad en todos aquellos temas vinculados a la integración de “los municipios parte”.
- Proponer la incorporación de representantes de la Asociación ante organismos nacionales o provinciales con competencia sobre políticas públicas que afecten la región integrada por “los municipios parte” para lograr mecanismos de gestión efectiva.
- Promover el incremento de la recaudación municipal mediante la suscripción de acuerdos bilaterales o multilaterales que impidan el incumplimiento de obligaciones fiscales;
- Incentivar la coordinación de políticas públicas municipales, provinciales y nacionales para resolver de manera eficaz problemas de transporte de personas y mercaderías, controles bromatológicos, tránsito y seguridad vial, protección civil, carencia de trabajo, contaminación ambiental, obra pública, y todo aspecto o problemática que exceda el ámbito local de cada “municipio parte”.
- Conformar un Ente Intermunicipal entre los municipios parte y aquellos que deseen adherir, que tenga por objeto ejecutar las políticas públicas aquí mencionadas, ya sea mediante delegaciones parciales de competencias municipales o acuerdos bilaterales o multilaterales.

En este marco y en materia de planificación intermunicipal en el Alto Valle de las provincias de Río Negro y Neuquén es necesario tener presente que los Entes de Desarrollo son organismos públicos, autárquicos y creados por el Estado Provincial o Municipal. Están conformados por representantes locales,

entre ellos los municipios y entidades intermedias. Tienen personería jurídica propia, perciben fondos estipulados por ley, el patrimonio es estatal y están facultados para administrarse por sí mismos.

En cambio, la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia de Río Negro y Neuquén es una persona pública que no forma parte del Estado Provincial, aunque esté integrada por los intendentes de los municipios y es regulada por el derecho público. Por otra parte, si bien está prevista la autonomía municipal en el artículo N° 123 de la Constitución Nacional y los artículos N° 271 de la Constitución de la Provincia del Neuquén y el artículo N° 225 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia en tanto se encuentra integrada por municipios rionegrinos, deberá adecuarse a la nueva ley de Micro regiones N° 4437 del año 2009 sancionada por la provincia de Río Negro. Esta norma regula la asociación de dos o más municipios integrantes de una Región de Desarrollo con afinidad social, cultural y contigüidad territorial y tiene como objetivo fundamental la integración para el desarrollo regional bajo las pautas emergentes de la mencionada ley. Las microregiones podrán estar integradas por municipios de más de una provincia.

Según el artículo 6 °, los municipios que decidan conformar una microregión deben suscribir un Acta Constitutiva y Estatuto Orgánico que, respetando las pautas asociativas contenidas en la mencionada Ley, resulten aprobados por ordenanza de cada uno de los Cuerpos Deliberativos o Legislativos de los municipios que lo integran, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes. Además, los titulares de los Poderes Ejecutivos de los municipios integrantes de la microregión de que se trate, deben presentarse en forma conjunta ante la Legislatura Provincial, adjuntando copia de las ordenanzas que aprueben la microregión respectiva, del acta constitutiva y del estatuto orgánico, a fin de solicitar la ratificación legislativa.

La ratificación del acta constitutiva de la microregión por parte de la Legislatura Provincial implica el reconocimiento de la existencia de la

microregión como persona de derecho público estatal, con los derechos y facultades establecidos. El ámbito de competencia de cada microregión está determinado por la jurisdicción de los municipios que la integran.

## **Conclusión**

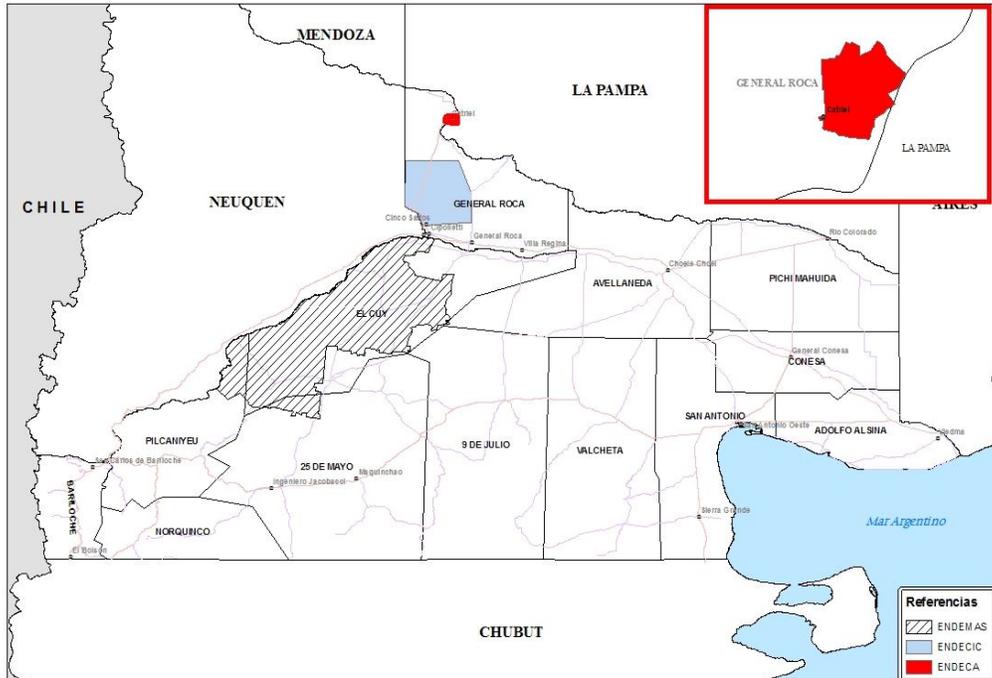
En la actualidad, en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, existen instituciones públicas de planificación y de desarrollo de carácter regional conformadas por los municipios. Algunas son estatales, como los Entes de Desarrollo, y en el caso del ENDECIC, además intermunicipal. Otras instituciones son públicas, no estatales, como la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia de Río Negro y Neuquén, cuya particularidad radica en que abarca municipios de las Provincias de Neuquén y de Río Negro.

En el ámbito de las políticas públicas, son un reconocimiento al rol del municipio como agente de desarrollo y no meramente como administrador de recursos y proveedor de ciertos bienes y servicios públicos. En ese marco, una mayor articulación entre todos los municipios del Alto Valle de Río Negro y Neuquén como así también con otros niveles de Gobierno se torna necesario para resolver problemáticas en común, potenciar las ventajas de la microregión pero también para evitar la superposición de funciones y acciones entre instituciones de planificación y desarrollo.

Por otra parte, existen estudios que advierten sobre el tipo de pauta de asentamiento actual en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén y la tendencia que ejercen las localidades de Cipolletti y Neuquén capital hacia la metropolización. Es por esto que la planificación pública es un factor relevante para tender a revertir la pauta de asentamiento actual del Alto Valle centrado en la metrópoli Neuquén - Cipolletti o por el contrario, para acentuarla. Ello implica promover la generación de consensos para compatibilizar los objetivos e intereses de los actores pertenecientes a distintas escalas territoriales como así también entre municipios con diferentes tamaños y funciones, para integrar, equilibrar y promover el desarrollo de todo el territorio del Alto Valle y de la Provincia de Río Negro.

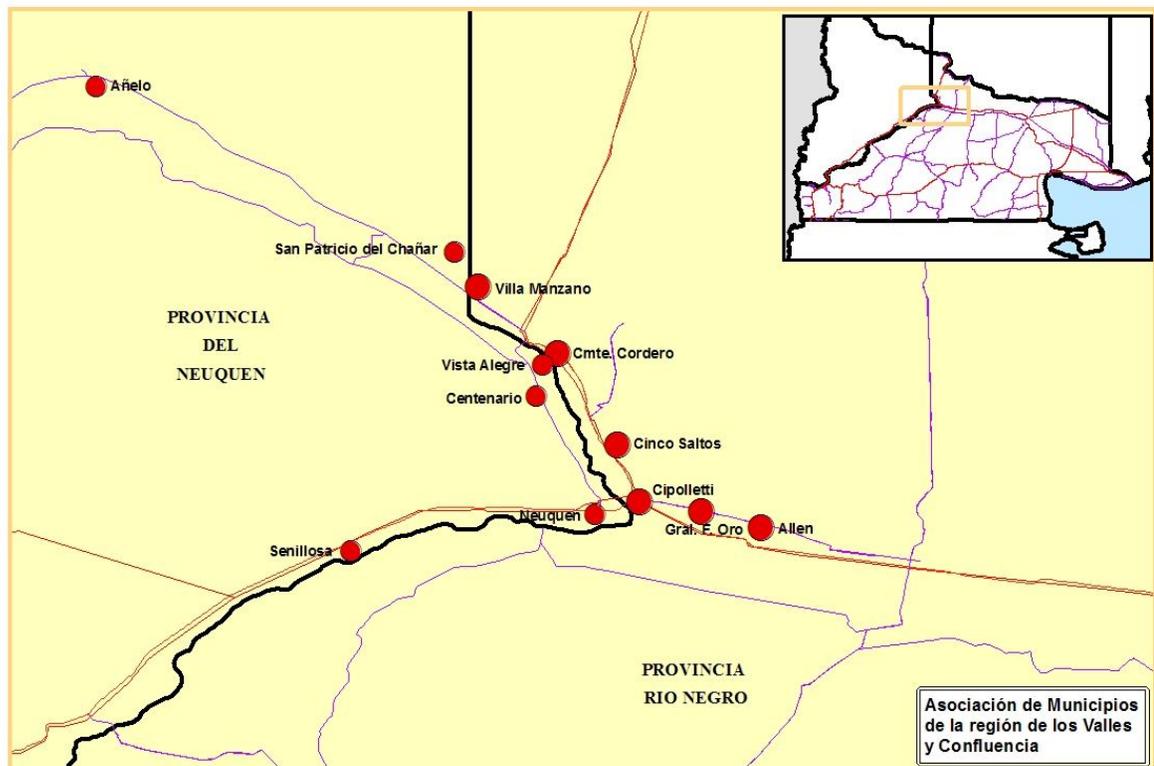
## Anexos

### Anexo 1. Ubicación geográfica de los Entes de Desarrollo del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.



Fuente : Magíster Soledad Inés Herrera. “Aportes para la planificación intermunicipal en la Provincia de Río Negro, el caso del Alto Valle de Río Negro y Neuquén”

## Anexo II. Localidades de la Asociación de Municipios del Alto Valle y la Confluencia del Río Negro y Neuquén.



Fuente : Secretaría de Planificación y Control de Gestión de la Provincia -Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas –. Año 2011

## Bibliografía

- Albers Christoph. ( 1996 ).“ *Planificación comunal en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, Argentina*”. Berliner Geographische Sutiden.
- Aguirre Ramón. ( 1999 ) “*Programa de desarrollo de la micro región del Alto Valle y la Confluencia: dinámica y organización territorial y ambiental, provincias de Río Negro y Neuquén*”. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de la Provincia de Río Negro – Gobierno de la Provincia de Neuquén.
- Batten David ( 1995 ). “ *Network Cities : Creative Urban Agglomerations for the 21 st Century*”. Urban Studies, Vol. 32. N°2. 313-327. University of Glasgow. UK.
- Fundación de estudios culturales institucionales y ambientales de la Patagonia ( 2008-2009) “*Plan estratégico ciudad de Allen: diagnóstico, definición de objetivos y lineamientos estratégicos, etapa I y II*”. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de la Provincia de Río Negro, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas.
- Krugman Paul ( 1995). “ *Desarrollo, Geografía y Teoría Económica*”. Antoni Bosch Editor. Barcelona.
- Goicoechea Ana María ( 2005 ). “*Organización territorial de Río Negro, diagnóstico y propuesta de criterios para regionalizar. Etapa I* “. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de la Provincia de Río Negro, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas.

- Goicoechea Ana María, Ambrosio Miriam. *“La identidad local y la metropolización ante nuevas solidaridades organizaciones”*. [http: www. observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal6/.../592.pdf](http://www.observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal6/.../592.pdf)
- Grasso Oscar Daniel ( 2007 ) *“Proceso de planificación integral de la micro región del ENDECIC - Cinco Saltos, Ckte. Cordero y Campo Grande-“*. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de la Provincia de Río Negro, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas.
- Herrera Silvina ( 2009 ) *“Prospectiva: Análisis de proyecciones demográficas al año 2015 de las Provincias de Río Negro y Neuquén”*. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de la Provincia de Río Negro, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas.
- Herrera Soledad Inés ( 2005). Ponencia *“ Entes de Desarrollo de Río Negro”*. Segundo Encuentro Provincial de Entes de Desarrollo. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de la Provincia de Río Negro, Secretaría de Planificación y Control de Gestión, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas. Gral Roca, 18 Noviembre 2005.
- ----- ( 2007 ). *“Proyecto Plan Rionegrino de Desarrollo Estratégico: Un camino recorrido.”* I Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales .VIII Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el marco del Plan Fénix .Centro de Estudios Urbanos y Regionales -Unidad Asociada al CONICET-Comisión de Economías Regionales del Plan Fénix. Universidad Nacional de Entre Ríos. Concepción, Entre Ríos. 13 y 14 de Septiembre de 2007.
- ----- (2011) *“Plan Rionegrino de Desarrollo Estratégico”*. ) Compartiendo experiencias de planificación. Ciclo de

videoconferencias 2010. Cuaderno de Planificación. Consejo Federal de Inversiones. Páginas 57 a 79. Buenos Aires. Argentina

- Manrique, Olga Lucía (2006). *“Fuentes de las economías de aglomeración: una revisión bibliográfica”*. Cuadernos de Economía, v, XXV, n 45. Bogotá, Colombia. Páginas 53-73.
- Municipio de Catriel. *Ley Municipal 354/98*. Crea ENDECA. Modificada por ley Municipal N° 402.
- Pérez Aramburu y Asociados ( 2011 ).”*Estudio para la toma de decisiones de municipios en temas locales relevantes : Viedma, Villa Regina, Gral Roca, Cipolletti, S.C de Bariloche*”. Consejo Federal de Inversiones . Secretaría de Planificación y Control de Gestión de la Provincia de Río Negro, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas
- Provincia de Río Negro. Constitución Provincial.
- Provincia de Río Negro. *Ley Número 3142*. Sancionada : 08/10/97. Promulgada: 20/10/97 – Decreto N° 1345. Boletín oficial N° 3519.
- Provincia de Río Negro. *Ley Número 3408*. Crea ENDECIC con modificación de Ley N° 3527. Promulgada : 13/09/00 – Decreto N° 1201. Boletín oficial N° 3818.
- Provincia de Río Negro. *Ley Número 4437*. Aprobada en 1ª Vuelta: 03/04/2009 - Sancionada: 31/07/2009. Promulgada: 26/08/2009 - Promulgación de Hecho. Boletín Oficial Número N° 4756.

- Sagastizabal Enriqueta ; Genta Guillermo ( 1999 ). “ *Plan Estratégico de Catriel*”. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de Río Negro.
- Secretaría de Planificación y Control de Gestión de la Provincia de Río Negro, Dirección General de Estudios, Proyectos y Programas ( 2011 ). “*Aportes de los Entes de Desarrollo al Plan Rionegrino de Desarrollo Estratégico RN 2015*”. Viedma, Pcia de Río Negro.
- Tauber Fernando y Nigoul Patricia (1999). “*Hipótesis estratégicas para el desarrollo de Micro región Confluencia. Alto Valle del Río Negro y Neuquén, etapa I*”. Consejo Federal de Inversiones – Gobierno de Río Negro.
- Vapnarsky César y Pantelides Edith. ( 1987 ) “*La Formación de un área metropolitana en la Patagonia. Población y asentamiento en el Alto Valle.*” Informes de Investigación del Centro de Estudios Urbanos y Regionales – CERUR-.Buenos Aires.